

EL MOSQUITO MEXICANO.

En caso pico, cuando no hay poder.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, ó en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

COMUNICADO.

Continúan los artículos de policía.
PUESTOS.

Hay la antigua costumbre, que entrada la estación del Verano, ocurren al gefe de policía muchas gentes, impetrando licencia para poner en las esquinas de las calles, puestos de aguas frescas: ocurre en esto una cosa graciosa y que comprometo al que otorga la licencia, y es: que, (por ejemplo) la muger H. ha tenido su puesto en los años anteriores, en la esquina de la calle de las Moras, ú otra; pero la muger J. se presenta primero que la H. pidiendo aquella esquina, y el gefe de policía que ignora que la H. la ha ocupado los años anteriores, y lo que es mas cierto, que no por eso tiene ningun derecho á ocupar siempre aquella esquina, sino que siendo igual la accion de todo el pueblo, le concedió á la J. su permiso, porque ocurrió primero que la otra; aquella, al ver que la citada esquina está ya consignada; patén, llora, habla y alega mas que un abogado, y no pára, sino hasta ocurrir al Sr. gobernador, quien si es como el del malhadado año de 835, no solo le concede la razon, sino que contrariando las disposiciones del gefe, autoridad ó comision de policía, y desairándolo, manda que se despoje á J. de aquel sitio y se le dé á la H.

Este mismo caso me sucedió el precitado año de 835, con el Sr. gobernador, que por ser íntimo amigo del finado, D. Rafael Manzanedo (dueño de la fondita del meson de S. Dimas, de cuyas infracciones y desaire, he hablado en el artículo de Mesones, en el número 9 de este periódico, del día 29 del próximo pasado

do Enero), este se empeñó por la muger H. á la vez de que el sitio ya estaba dado á la muger J., y como este señor (que esté en gloria, y el Señor le haya perdonado los males que me hizo, y que deploro hasta el día, por su injusta venganza y persecucion) me desairó y multiplicó por este hecho su persecuta, dando el triunfo á mis grauitos perseguidores, con desdoro y desprecio de la investidura de capitular con que el respetable pueblo me honró, y que siempre le agradeceré: pero al fin hizo lo que le pareció y me hizo quedar en ridiculo.... Con razon no quiere nadie admitir esos cargos, cuando en otros y en mí han palpado tan doloroso desengaño y tan indebida recompensa á su celo y cumplimiento en sus deberes.

Yo entónces para evitar disputas y fijar el tiempo por el que pedian la licencia y que este no fuera ilimitado permaneciendo el puesto cuanto tiempo les diera la gana, al conceder la licencia, les daba un papelito, señalando el tiempo de su permanencia, y el arreglo de policía que habian de observar; y se creará que con estos papeletos se intentó acriminarme, no se de qué ni por qué.... Hasta este punto llegaba el espíritu de rivalidad y encono que contra mí se tenia! Pero el tiempo y la verdad lo descubre todo, y si bien el hombre honrado sufre y tolera cuando ve sobre si desplomarse el poder de la arbitrariedad, tambien llega la vez de que calmadas las pasiones, y bajo la proteccion de la inocencia y la justicia, aparezcan los hechos como son, y no como se quisieron hacer, y se desengañen del desfavorable concepto que le graugó la parcialidad, el capricho, la justicia ú otra innoble pasion, restaurando la victima su honor ofendido y su aceptación lastimada. Yo padeci y fui

perseguido, solo porque cumplí con mi deber, y exigia el estricto cumplimiento de la ley en beneficio del pueblo que me honró; y esto mismo haria mil veces hasta sacrificar mi vida en su obsequio, si tornase á ocupaseme, y yo pudiera admitir.

Para poner estos puestos abren agujeros en el empedrado, para fijar los morillos que lo han de formar, con protesta, (que por lo regular no cumplen) de reponerlo á su primer estado; pero quitan los puestos y dejan los agujeros y la piedra rodando, la que, hay cierto individuo que para la pepena de esta, así como de la que dejan en los puestos de las luces de la Merced, San Agustin y otras mil funciones, paga personas que lo verifiquen y hace grandes acopios que aprovecha con ventaja, ya en sus fábricas particulares, ó vendiendo al Ayuntamiento su misma propiedad. ¿Y no es claro, que lo mismo que hace este particular sin ningun derecho, lo puede hacer el municipio por medio de los carros, de que ya he hablado? ¿No se está palpando que de los despilfarros y descuidos, hay aun para formar su fortuna los economos? ¿Pues por qué no se aprovechan estos avisos? ¿Por qué se desprecian estos ramos productivos, y qué economizan los fondos municipales? No lo entiendo.

Soy de sentir que para simplificar la operacion del cobro de los puestos de aguas frescas, se comisionase á los señores regidores, para [que, previa una lista de los puestos, para los que se haya dado licencia en sus respectivos cuarteles, con noticia de las varas que cada uno debe ocupar, y cantidad que debe exhibir, se encargue por medio de su celador de la recaudacion; la que será mas segura ó íntegra, evitando así subplantaciones, ocultaciones &c. que pudieran ocur-

rir de otra manera; y al quitarse los puestos obligarles á la reposicion á toda costa.

EL MOSQUITO.

MEXICO, FEBRERO 12 DE 1841.

AL PÚBLICO.

Continúa el artículo comenzado en el número 1.

Siendo para mí indudable que la mala ó buena reputacion de un Gobierno procede no solo de su conducta peculiar, sino de la de sus autoridades subalternas sobre quienes debe emplear su vigilancia, yo no debiera emplear algunos momentos en describir la del Sr. Zozaya, considerado ya como juez de letras que fué de esta capital para tormento de su poblacion, ya como auditor que hoy es de la comandancia general, en premio ó por una anomalia inconcebible de haber desempeñado muy mal segun pública voz y fama, su primera magistratura. Bajo de uno y otro aspecto, debiera he dicho, no emplearme de su público ministerio, por consideracion al Gobierno, que bastantes achaques tiene para merecer compasion y silencio. Pero cómo podrá nadie que se halle vulnerado por las saetas maliciosas del Sr. Zozaya, sin otro título que el de *autoritate qua fungor* y las tramoyas de una venenosa politica ante quien se anonadan los mas de nuestros jueces, tributarle al Gobierno su silencio sobre lo que ha sido muy público, escandaloso y triste; ni su compasion, cuando los desciertos son tan repetidos, pues aunque muchos de estos no procedan inmediatamente del Gobierno, sino de otras autoridades torpes ó balbucientes en sus actos, con todo, el Gobierno de una nacion, es como el sol en el centro del sistema planetario: con su luz, con su inspeccion indisputable debe advertirlos todo para mantener un buen equilibrio en la sociedad, removiendo sus males y conservando sus garantías que está obligado á conservar? Y si esto no es así, si no hay reglas fijas en la rotacion de sus autoridades subalternas para concentrarse en la ley; sino que cada una gira por donde le dá la gana, claro es que no habria sociedad, sino hombres en desorden confusion y violencia.

México jamás podrá olvidar, ni su fatal historia omitir que en el últimun de los franceses contra esta república, están inscriptos los nombres de los jueces Zozaya y Tamayo con actos singularizados que fueron motivos

ó pretextos que en union de otros de diverso carácter, provocaron el dilatado bloqueo de México y sus irreparables consecuencias, cerrándose nuestra ignominia, ó sea solo la del Gobierno, con la exhibicion de 6000 pesos con que compró la paz la república. Y no es contra la decencia del Gobierno, contra la discreta politica que debe observar y contra la seguridad é intereses de la nacion, conservar esos jueces en aptitud de ocasionarle á la república nuevos compromisos? Será prueba de amor y probidad por parte del Gobierno proponer el bien general de todo un pueblo al particular de dos individuos que nada nada, absolutamente important, euando se trata de ese bien general y de las precauciones con que debe marchar un Gobierno? Mayor es el argumento si recordamos que el Sr. Zozaya perdió el juzgado de letras, porque no mereció la confianza del Gobierno de este Departamento. Y qué armonía se puede deducir que honre á ambos gobiernos, si son en sus actos contradictorios; ni qué confianza pueden inspirar al público aun cuando por algun lado se insinúe el beneficio? (Continuará.)

En el Cosmopolita del dia 30 del último Enero, se dice: „Una Abeja de Orleans asegura que el dia 11 de Noviembre, reconoció la independencia de Tejas el gobierno inglés, con solo la condicion de que habia de pagar la nueva república, lo que le correspondiera de lo que adeuda México á Inglaterra.”

Esta noticia parece confirmada por el siguiente artículo que copiamos de la Hesperia: „INGLATERRA. Londres, Diciembre 4.—No admite ya duda que Tejas ha sido reconocido por Inglaterra, bajo la condicion de pagar su parte de la deuda mexicana.”

Posteriormente hemos oido que ya consta de oficio ese reconocimiento.

Y todavía se pretenderá engañar á los mexicanos con la reconquista de esa nueva república, que dias hace, es inconquistable por nosotros, en razon de que nuestra patria no tiene piés ni cabeza? Conocida es la dificultad que tenemos en nuestro pais para contar con soldados de provecho, porque el modo de reclutarlos es muy vicioso, peor el de tratarlos en el cuartel y absolutamente difícil el mantenerlos. Por otra parte, es tan conocido el desconcierto de toda nuestra administracion politica, que escusado es detallarlo; pero si diremos que cuanto mas retrocedemos los mexicanos, tanto mas avanzan los de Tejas, y no será extraño que á la vuel-

ta de pocos años, sean nuestros conquistadores. Mas pronto sucederá esto, si se multiplican los Almontes y Aristas para dejar á los mexicanos sin industria, como han comenzado á hacerlo los que sobreponiéndose á las leyes, han pretendido la introduccion de efectos prohibidos, cuya intentona ataría tan estrechamente á los mexicanos con el extranjero, que ninguna otra cosa seria ya necesaria para que perdiese México su independencia. Si, la independencia y de una manera muy degradante; porque por los efimeros y fugaces bienes que equivocadamente se han creido dos generales nada financieros ni políticos, la nacion seria sojuzgada por medio de la miseria y del modo que quisiese cada una de las naciones fuertes que por el solo querer de los señores Almonte y Arista, nos pondrian el pié en la garganta. ¿Qué no sufre el que come y viste de mano ajena? Pues es indudable que con la introduccion de efectos extranjeros, prohibidos por nuestras leyes, no quedaría ni la mas insignificante industria á los mexicanos; y entregados estos á la vaguedad y miseria, cómo resistirian á las especulaciones de la codicia estrangera, cuyos avances serian cada dia mayores, y sus caprichos se nos presentarían á los mexicanos, como leyes imperiosas de nuestra necesidad? ¿Y cuál sería su Gobierno, que en tal caso no se apoyaría en el entusiasmo y nacionalidad de sus conciudadanos, sino en los precarios recursos que quisiese ministrarle la tutoria bastarda de cuatro mexicanos agiotistas, cuyos progresos estarian bajo la influencia estrangera, y aunque secundarios á los de esta, el punto de contacto, ó de concentracion seria comun en ambos, esto es el de arruinar la república por medio del monopolio que resultaria de la destruccion de las artes y de la agricultura mas valiosa como la del algodón, cuyo laborio y cosecha dan vida á los tejidos de primera necesidad? Es constante que sin la destruccion de nuestros fabricantes de tejidos y cultivadores del algodón, la industria mexicana ha sido precaria y miserable por el abuso del extranjero que con abierto desacato á las leyes prohibitivas, ha introducido hasta la fecha todo género de artefactos, reduciendo por este medio á una miseria progresiva á todos los mexicanos, y á sus consecuencias deplorables, sin que los legisladores ni el Gobierno les hayan dispensado una mirada compasiva y protectora. Por el contrario, solo se ha visto el fomento que empeñosamente se ha dado á las concasas de la miseria pública; so pretexto

de las urgencias del Gobierno, pues á eso equivale ese arbitrio destructor de los continuos préstamos de los agiotistas, cuyos contratos, montados en la mas escandalosa y reprobada usura, les han dado un inmenso caudal á la vez que han hecho la bancarota del erario y el aumento de las angustias del Gobierno, por cuya razon única y demostrada, han adquirido los agiotistas un absoluto señorío sobre el Gobierno; y este en retribucion y como para no desagradar á sus benefactores, no solo consume ó remata sus contratos *ad libitum* de los prestamistas, perdiendo una mitad ó dos tercios de los caudales públicos, sino que los ampara con todo género de condescendencias, no obstante la segura y palpable ciencia de hacer la ruina de la república, como hoy se pretende, por medio de un permiso para introducir efectos del extranjero, entre los que es objeto principalísimo de ciertos agiotistas, la introduccion de hilazas, para monopolizarlas y destruir así el laborio de algodones y las fabricas de tejidos, en cuyo ejercicio se ocupan exclusivamente para vivir mas de 25 mil personas cuyas familias á caso dan el triplo de esa suma. ¿Y estas no merecen la consideracion de sus representantes en ese colegio legislativo, y del Gobierno? ¿Podremos persuadirnos que en su funesta, parcial y caprichosa balanza pèse mas el interés de un D. Cayetano Rubio, por ejemplo, que el de toda la nacion? Pues no hay duda de que así sucede: el Sr. Rubio es el señor de los mexicanos, y el Gobierno ha marchado años hace, como un necesitado que llama á las puertas de ese poderoso, para que lo saque de las angustias del momento, y con la condicion notoria de acrecerse las despues en virtud del propio beneficio que con tanta usura le dispensa. Quien esto dude, vea la multitud de contratos celebrados con ese caballero. Vea el pernicioso del estanco del tabaco y otros muchos en que por un miserable biscocho con que el Sr. Rubio engaña el hambre del Gobierno, recibe de este cargas de harina, para repetir el beneficio. De esta manera el Sr. Rubio y socios se han hecho dueños de todas las rentas de la nacion, y de las contribuciones impuestas y por imponer.

Mas esto no satisface, y á fin de que las riquezas formen una columna que toque hasta los cielos, se buscan otros arbitrios para multiplicar los caudales, aunque los medios sean crueles y reprobados, como lo es el de aniquilar á toda una nacion, intro-

duciendo del extranjero los efectos que las leyes han prohibido en beneficio de sus patricios. En esta prohibicion está espresamente marcada la de hilazas y la del algodón en grana ó rama con el benéfico fin de proteger en nuestro pais la fabricacion naciente de nuestros tejidos y la siembra de algodones; pero quebrantadas esas leyes como se solicita con la mayor ansia, destruida será esa industria, burlados los empresarios y arruinados sus caudales, porque perdidas serán las grandes sumas que se han invertido en esos establecimientos para ponerlos en accion y sacar el provecho. Mas no correria esa suerte D. Cayetano Rubio, porque siendo el que anima esas perniciosas solicitudes, bajo de pretextos muy frivolos que quiere hacer valer el general Arista con apoyo de la cámara de diputados, seria tambien el principal y quizá único monopolista, que abarcando cuanta hilaza se introdujese en la república, ó él exclusivamente la emplearia en sus fabricas, que son muchas y cuantiosas, ó la venderia al mayor precio á los demás fabricantes, y de cualquiera manera el público seria sacrificado. ¿Y á esto accederán los legisladores y el Gobierno? ¿La fortuna del Sr. Rubio y de cualquier otro, es preferente á las necesidades de los mexicanos y á la prosperidad nacional?

Desengañense los que están por esa introduccion de efectos prohibidos; y entiendan que la nacion está vivamente indignada por la estravagante y criminal solicitud del general Arista que dias hace es mirado como el géntio mas docil para amasar pasteles y hacer la iniciativa de ulteriores desgracias.

Sigue el artículo comenzado en el número 7.

No nos cansémos, Padre Maestro; no hay religioso semejante á nuestro Padre General A. Yo me complazco con mi eleccion.—Responderé por partes, P. N.; porque veo que V. P. M. R. está en todos sus juicios muy equivocado, y mucho me temo que las consecuencias le arrebatan el priorato.—¿Cómo!!! ¿Qué!!! ¡Declarese, Padre Maestro!!!—Con calma, P. Prior. Acaso es la primera vez que la pierde V. P. M. R. Tome su café y escucheme. Nuestro Padre General A. no es lo mejor, ni lo mediano, ni lo razonable de nuestra Provincia, para merecer la confianza de la comunidad. Esta sabe á no poder dudarle, que el Padre general no tiene estudios y que su talento es muy limitado: que los sermones que predi-

ca, para convertir á los infieles no son hechos por el Padre, sino que se los soplan; que muchas veces predica sin saber lo que dice: que cuando hay peligro de martirio, no se espone; porque no quiere correr la suerte de S. Felipe de Jesus, ni que lo saquen en procesiones: en las mayores empresas se aturde: su inaccion hace mas destrozos que sus contraries, y al fin se rinde prisionero. ¿No se acuerda V. P. de aquella cruzada, que promovió ese Padre general el año de 834? Yo no he visto hombre mas aturdido que el Padre A. en esa mision. Corriendo por todas direcciones como un loco, destruyó para siempre la flor de los obreros que lo acompañaban! Por fin, se rindió con escarnio y mengua de nuestros apostólicos. ¿Y á quién? A una legion de profanos que mandaba el Padre Fr. Antonio. ¿Y en Veracruz, que le sucedió? ¡Llegar y poner lumbre! Parece que solo fué á que lo hicieran prisionero los galos. Que no es muy firme en su vocacion, pues se le ha visto apostatar varias veces, porque es muy afecto á las riquezas, comodidades y pasatiempos mundanos. No ama de corazon á sus hermanos, ni acata los decretos de los santos concilios. Por eso se le ha visto pretender el comercio ilícito con los infieles y permitirles que introduzcan su sayal profano y otras mercancías contrarias al bien de nuestra comunidad, con pretexto por parte del Padre general, de que sus misioneros están muy pobres, cuando sabido es que tienen refectorio y que está asegurado con 900 rotundos mensuales de las limosnas de nuestros bienhechores y piadosos hermanos. V. P. M. R. conocerá que con esa pordiosada la mision de nuestro Padre A. no puede morirse de hambre, ni tiene necesidad de entrar en contratos ilícitos con los mundanos, como lo ha pretendido con escándalo y ruina de la comunidad. Ya hubieran querido esos recursos nuestros Padres generales Fr. Nicolas y Fr. Valentin que precedieron al Padre A. en esa mision tan sonada y nunca lograda porque ni aun se ha comenzado. Dichos Padres hubieran hecho la conversion de los enemigos, porque aun era tiempo muy oportuno y las circunstancias políticas y morales se brindaban para tan santa guerra. Pero de lo ménos que se trató fué de esto: la mision estuvo estacionada luchando con mil necesidades, y los Padres generales con constantes conflictos cumplieron hasta donde mas no pudieron con el honor de su sacerdocio, y del santo estandarte que

lian levantado, llamando sobre sí las miradas de todo el mundo. Pero se les abandonó a la suerte mas desgraciada y no por esta se les metió en la cabeza el atentatorio proyecto de comercio ilícito, como á nuestro Padre General A. hoy que ya se acabó el objeto de su mision; porque ya los yaquis aseguraron para siempre la independéncia de su iglesia, que aunque rebelde y cismática, ha sido reconocida por naciones poderosas que muy pronto impulsarán á los yaquis á su prosperidad, y en consecuencia tendremos que tributarles nuestra veneracion, y cuidado con presentarse por sus límites ni un solo misionero mexicano, porque!! mas que de prisa les volverá la espalda el cristo. No hay por lo mismo que pensar mas en esa conversion, cuyo tiempo ha dejado pasar lastimosamente V. P. M. R.—Oh! sí. Pero todo el mundo sabe que la falta del tesoro por lo insuficiente de las limosnas para espeditar la mision por una parte, y por otra las conjuraciones y revueltas de nuestros apostatas, han sido para mí dificultades insuperables que han estorbado la reconquista de los yaquis para volverlos al centro de la union de que se han separado. Mas no pierda V. P. M. R. la esperanza de que los hemos de reducir, aunque su iglesia esté reconocida por otras, y que la auxiliarán. Nuestros derechos siempre estarán vigentes; porque nuestras bulas en que están consignados, no nos han sido derogadas. Y el padre A.... —Padre Prior, padre Prior, ¿Quién peca contra la fé?—El que cré cosas supersticiosas; ignora, niega ó duda las que debe creer.—Ahora bien. Tanto V. P. M. R. como los venerables padres del Concilio han pecado contra la fé política que es el alma del negocio, y su gobierno es un vientre repleto de supersticiones, que se indigesta con la verdad y por esto la repugna. Supersticion es creer que se acierta por la carrera de los abusos y que se llega á un término dado, por caminos estraviados. Jamás se llegará á la gloria por la senda del envilecimiento, ni á la felicidad por el camino de la desdicha. Supersticion es creer que las leyes se cumplan con abusos y que con despilfarros se logran las riquezas. Supersticion es creer que un pueblo, ó sea nuestra comunidad, pueda ser útil y laboriosa, privándola de los recursos ó medios de su industria: ni virtuosa y pacífica, si por la mano de la miseria y relajacion, es conducida á la inmoralidad. Supersticion es creer que esa misma comunidad ame y respete á sus prelados, ni quiera la conservacion de un gobierno, cuando de este solo reci-

be males que la atrasan y destruyen como son la frecuente apostacia de unos padres y la secularizacion de otros: el establecimiento de nuevas iglesias independientes, como las de Tejas, Yucatan y Tabasco, que segun dicen, desertaron los fundadores de la primera, por el descuido, omision y falta de inteligencia de los predecesores de V. P. M. R.; y los de la segunda y tercera, porque V. P. M. R. los mataba de hambre y mortificaba con otras inmoderadas y crules penitencias. Son tambien males que no puede soportar por mas tiempo la comunidad, el desperdicio de sus rentas, las imposiciones de limosnas que entran en los cepos y desaparecen: esos empleos innecesarios que hay y los que de nuevo se inventan para volver holgazanes y gravosos á muchos padres: la falta de administracion de justicia, la parcialidad y relajacion que se observan diariamente en nuestros padres penitenciaros, como en el padre Fr. Manuel que absuelve á los mas contumaces pecadores y niega su absolucion á los timoratos que incurren en alguna fragilidad, acaso con conciencia no prevenida: esa proteccion ciega que V. P. M. R. dispensa á los padres que en concepto de la comunidad son unos bribones, unos zánganos de esta columna evangélica, son males que han de causar á V. P. M. R. muchos disgustos que los que ha pasado, y puede que hasta el priorato le cueste.—No hay cuidado, P. M.: vamos á ser felices.—Si pero en la otra vida, empujados por las flechas y lanzas de los indios bárbaros, por los rifles de los yaquis y por la esclarecida paciencia de V. P. M. R.—No hay cuidado, P. M.... todo cambiará por mi sesfuerzos y los muy eficaces de los padres del Concilio. Tejas, Yucatan y Tabasco volverán á la union.—Padre Prior: por nuestro Sto. Patriarca, no sea V. P. tan supersticioso por mas tiempo, ni haga que la comunidad siga pecando contra la fé. No ha de haber tal conversion de esas provincias ó por lo menos la de Tejas; ¡ES IMPOSIBLEEEE!!!—No grite V. P. no soy sordo.—Y eso de que V. P. M. R. y los padres del Concilio hagan feliz á la comunidad con sus esfuerzos, es cosa que nadie cré; porque ya pasó ese tiempo. Esos Concilios solo pueden existir entre nosotros por lujo y para nuestro ejercicio y mayor corona.—Ta, ra, la, ra.—Bueno siga cantando V. P. M. R. yo me voy á dar una pasadita al sermón que tengo que predicar mañana. Pase V. P. M. R. buena noche y le conserve Dios el priorato.—Esto es lo que importa P.

M. Mañana en su sermón inculque á la comunidad la obediencia á sus prelados, y sobre los males que la afligen, vayase con tiento. Buenas noches, Padre Maestro. (Continuará.)

Son las nueve del dia, hora en que se nos ha dado la siguiente deplorable noticia, que nos apresuramos á publicar, á fin de que la nacion sepa que los que no han podido darle muerte con la introduccion de efectos prohibidos han resuelto vulnerarla por término de sus pretensiones; y al efecto ha resuelto el Gobierno dar DOS MILLONES de pesos al funestísimo agiotista D. Cayetano Rubio, y al extranjero Drusinas, en indemnizacion de perjuicios que con audacia dicen habrian resentido de no llevarse al cabo el contrato que los generales Almonte y Arista promovieron por medio de infringir las leyes, en cuyo criminal acto descansaron los agiotistas Rubio y Drusinas para entrar en el contrato, y hoy se acogen á esa misma criminalidad para coger dos millones de pesos que el Gobierno con mano poderosa vá á defraudar á la nacion, con total desprecio de la justicia de esta, y de su riqueza que ese Gobierno está obligado á conservar.

Basta por hoy lo espuesto, para que la nacion medite seriamente en lo que mejor le convenga en ocasion en que demostrado está que ni sus representantes ni su Gobierno procuran su felicidad. Las Juntas Departamentales y los Ayuntamientos de los pueblos son órganos muy dignos para que por su medio se haga escuchar la nacion y restituirse de ese dinero que se le va arrebatar.

ANUNCIO.

Por auto de 6 del corriente proveido por el Sr. Dr. D. José Maria Puchet, juez de letras en esta ciudad, en los ejecutivos seguidos por D. Evaristo Barandiaran contra D.ª Petra del Valle, sobre pesos, está mandado que el sábado 13 del presente mes se celebre la tercera almoneda para el remate de la casa número 1, sita en esta propia capital, en la esquina de la plazuela de San Fernando, valuada en 5.035 pesos, y está hecha postura en 3.760 pesos, siendo de cuenta del postor el pago del derecho de alcabala y costos de escritura. Si hay quien la mejore, ocurra al oficio público del que suscribe, donde se ministrarán las instrucciones necesarias. México, Febrero 9 de 1841.—José Lopez Guazo, escribano nacional y público.